



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

# RESUMEN EJECUTIVO

## INFORME DE EVALUACIÓN 2019 DE LOS OBJETIVOS/RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA 2014-2020

Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

*Una manera de hacer Europa*

Elaborado por:



Octubre 2019



## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>1</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>3</b>
ESTADO DE PROGRESO DEL POMU FEDER EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN .....	3
CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO.....	3
AVANCE EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA .....	4
APORTACIÓN DEL POMU A LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA UE .....	5
<i>Estrategia UE 2020</i> .....	5
<i>Principios horizontales</i> .....	5
<i>Lucha contra el cambio climático</i> .....	6
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>8</b>



## PRESENTACIÓN

La evaluación 2019 de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia (2014-2020) **-en adelante POMU-** es la segunda evaluación realizada desde que comenzó la ejecución del PO. La misma se ha realizado conforme al Reglamento (UE) 1303/2013, así como a lo establecido en el Plan de Evaluación Específico.

Según el apartado 2.3 del citado Plan el **objetivo general de esta evaluación** es *mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las intervenciones apoyadas por los Fondos, así como la estrategia diseñada y la puesta en marcha de los distintos programas.*

De forma específica, esta evaluación tiene por objeto analizar, al finalizar el año 2018:

- Los avances logrados en la implementación del PO en 2018.
- El cumplimiento del Marco de Rendimiento de los hitos de 2018.
- La contribución del FEDER a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.
- La contribución del PO a la Estrategia de la Unión para un Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador (Estrategia UE 2020).

El informe de evaluación es resultado de la estrecha y fluida colaboración entre el equipo de evaluación, el equipo de la **Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM (DGPFE)** –como responsable de la dirección, coordinación, seguimiento y control de la evaluación- y las personas representantes de los Órganos Gestores que han colaborado con la realización de entrevistas.

La metodología utilizada se ha basado en las orientaciones metodológicas de la **Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FEDER**, elaborada por la DG de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda. En la elaboración del informe se han combinado el análisis y la revisión documental de **fuentes secundarias** (normativa, bases de datos, etc.) junto al **trabajo de campo con fuentes primarias** con la realización de entrevistas (presenciales, telefónicas y por correo electrónico) con los Órganos Gestores del Programa Operativo.

Las conclusiones y recomendaciones más relevantes de la evaluación 2019 del POMU se sintetizan a continuación agrupadas por ámbito de análisis de la evaluación.



## CONCLUSIONES

### ESTADO DE PROGRESO DEL POMU FEDER EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN

A 31 de diciembre de 2018, el grado de ejecución y certificación financiera del gasto elegible del POMU es del **15,94% del total previsto** para el periodo de ejecución (2014-2020), incluyendo el EP 13 de Asistencia Técnica.

El total de gasto certificado, ayuda FEDER y cofinanciación regional- ha ascendido a 66.435.070,47 €, lo que supone un incremento del 5,18% respecto a lo certificado en el periodo 2014-2016. El **ritmo de ejecución mostrado por el POMU requiere incrementar de modo urgente y sustancial la absorción total del gasto en las próximas anualidades.**

El bajo grado de eficacia en la ejecución financiera ha venido acompañado por un **avance también lento de los indicadores de productividad (IIPP)**. El **grado de ejecución física del POMU** a la fecha de realización de este informe **se encuentra por debajo de lo esperado**. En concreto:

- La mayor parte de las Prioridades de Inversión (PI), presentan IIPP con valores bajos o muy bajos.
- **7 IIPP (22,58%), de los 31** que integran el POMU, presentan un **alto grado de eficacia** con relación a alguna de las LA de las cuales se alimenta. Dos de ellos (E048 y E051) se enmarcan en el **EP 2** y son ejecutados por la **Fundación Integra**. Otros dos (C001 y C002, relacionados entre sí) pertenecen al **EP 3** gestionado por el **INFO**. Los tres restantes (E008, E035 y E060) se enmarcan en el **EP 6** y se corresponden con actuaciones gestionadas por el **Instituto de Turismo**, la **DG de Medio Ambiente y Mar Menor/OISMA** y por la **DG del Agua**, correspondientemente.

### CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

La referida situación en términos físicos y financieros, en el anterior apartado, se refleja en los datos relativos al Marco de Rendimiento. Según el análisis de los siete Ejes Prioritarios Temáticos (sin contar con el de Asistencia Técnica):

- Un EP (EP 1) cumple el Marco de Rendimiento.
- Los seis restantes lo han incumplido. Se ha producido un incumplimiento grave del Marco de Rendimiento en tres EP (EP 4, EP 9 y EP 10), mientras que el EP 2 y el EP 6 incumplen pero no de modo grave.

En consecuencia, la asignación de la Reserva de Rendimiento se destinará únicamente al EP 1.



Esta situación es resultado de varias causas entre las que se han señalado:

\*Ausencia de puestos de toma de decisión por cambios tras elecciones en la Región; \*Errores de interpretación o cambios en el método del cálculo o de unidad de medida de algunos indicadores incluidos en el Marco de Rendimiento que no ha dado tiempo a subsanar; \*Ejecuciones tardías de algunas líneas de actuación; \*Insuficiencia de medios humanos para la tramitación administrativa y técnica de las operaciones o las modificaciones de procedimientos que requiere la nueva normativa de contratos públicos (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público); \*Periodos de ejecución y justificación plurianuales para algunas de las ayudas gestionadas en las LA que han impedido la declaración de gastos antes de finalizar 2018; \*Aprobación de nuevas LA por el Ajuste Técnico de 2017 y otras nuevas por reprogramación en 2018 cuyo inicio es muy reciente.

Pese a lo anterior, y una vez consultados los equipos de los Órganos Gestores, el grado de avance hacia el cumplimiento de las metas de los indicadores del Marco de Rendimiento de la mayoría de los EP, podría ser alcanzable si se reasignan partidas de LA con riesgo de inejecución parcial a otras con mejor desempeño o se inician nuevas operaciones maduras que cumplan los criterios de elegibilidad y puedan ejecutarse y certificarse en el tiempo máximo que queda pendiente hasta finalizar 2023.

El EP 9, es el Eje cuya única LA **muestra un claro peligro de incumplimiento de las metas fijadas.**

## AVANCE EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

El alcance de los resultados del POMU, siempre considerando la salvedad de las reducidas dimensiones financieras del Programa y la consiguiente ayuda FEDER, en comparación con el presupuesto general de la Región y, por lo tanto, un impacto limitado en los indicadores macro de la Región, presenta una **evolución favorable hacia el alcance de las metas de los indicadores de resultados a 2023.** En varios de los indicadores propuestos para el POMU, se han evidenciado, a fecha de la evaluación, valores superiores a lo previsto para el último año disponible.

Los **logros son especialmente significativos** en el ámbito de la **I+D+i (EP 1)**, en el ámbito **educativo (OT 10)** y en el de **protección del medio ambiente (EP 6)**. Sin embargo, acontecen **mayores dificultades** en la incidencia del POMU en los indicadores de la Región relativos al paso a una **economía baja en carbono (EP 4)** y/o referidos al **ámbito social (EP 9)**.



## APORTACIÓN DEL POMU A LAS ESTRATEGIAS GENERALES Y A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA UE

### ESTRATEGIA UE 2020

El POMU se vincula estrechamente con el objetivo de “crecimiento inteligente” por medio, fundamentalmente, del EP 1, EP 2, EP 3 y con el objetivo de “crecimiento sostenible” a través del EP 4 y del EP 6.

El POMU presenta una menor influencia con relación al objetivo de “crecimiento integrador”- debido a la menor inversión dedicada al desarrollo de las LA del EP 2, EP 9 y EP10 dedicadas, respectivamente y según EP, a la reducción de la brecha digital, a la mejora de la calidad de vida de las personas en riesgo de exclusión social o a la mejora de las infraestructuras educativas.

La incidencia en la mejora de las tasas de empleo de la Región, aunque puede ser significativa, es un objetivo indirecto del conjunto de EP del POMU.

El logro de las metas está resultando heterogéneo para cada uno de estos tres fines de crecimiento y sus correspondientes áreas de intervención. Así, por ejemplo:

- La influencia positiva en el IR de gasto en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), si bien no se ha evidenciado al 100% del indicador previsto, se encuentra a una distancia de 0,08 puntos de conseguir el objetivo cuantitativo.
- Con relación al indicador de porcentaje de población de 20 a 64 años con empleo, el dato del IR muestra que se encuentra a solo 4 puntos de alcanzar el objetivo programado.
- El porcentaje de población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario (a 2,4 puntos de ser alcanzado).
- Los indicadores de la Región, relacionados con los objetivos de lucha contra el cambio climático y de reducción de las emisiones GEI, así como a aquellos sobre integración social y reducción de la pobreza y con valores alejados de la meta establecida a 2023, apuntan a que éstas son áreas de intervención sobre las que se demanda un mayor esfuerzo del POMU dedicado al logro de los objetivos marcados.

### PRINCIPIOS HORIZONTALES

EL POMU cumple los principios horizontales propuestos por la UE, si bien, el nivel de avance y ejecución entre ellos, es diferente y muestra que aún existe margen de mejora, sobre todo para el principio de partenariado y gobernanza multinivel y para el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El cumplimiento del partenariado y la gobernanza multinivel está presente y queda demostrado en cada una de las etapas del POMU, desde el diseño hasta la evaluación. Su planteamiento parte de una Estrategia que ya supuso la colaboración con numerosos agentes



sociales. La ejecución de las LA implica una necesaria colaboración entre departamentos de una misma DG. La variada composición del Comité de Seguimiento y la colaboración de los diversos agentes da cuenta de este compromiso, tanto en la fase de seguimiento como de evolución. A pesar de ello, **los mecanismos y procedimientos de coordinación y comunicación han de fortalecerse.**

En materia de **igualdad entre hombres y mujeres**, si bien el POMU no contraviene este principio, se aprecian algunas debilidades que podrían suponer una mejora en el cumplimiento del mismo. En concreto, el sistema de seguimiento de indicadores no desagrega la información por sexo, ni en la herramienta informática habilitada para el registro (SIFEMUR) ni en la información de los indicadores consolidada en el IAE.

El cumplimiento de la **igualdad de trato, la no discriminación y la accesibilidad** queda patente a tenor de los diferentes ejemplos mostrados en el informe, que este enfoque de igualdad sí se ha tomado en consideración en:

- La temática de algunas de las LA.
- La dispensación de los bienes y servicios dirigidos a los grupos destinatarios (personas, empresas, ONG's, universidades, etc.) sin contraprestación económica.
- Los objetivos de algunas LA que se vinculan con soluciones a importantes brechas digitales, sociales, espaciales, laborales, etc. que afectan a la población sobre las que estas LA tienen efectos directos o indirectos.

Por su parte, el **desarrollo sostenible** tiene un **peso relevante en la concentración temática y en la distribución de la asignación financiera disponible** entre las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos que componen el POMU. Los EP directamente relacionados con el desarrollo sostenible (EP 4 y EP 6), comprenden un **10,80%** y un **26,65%**, respectivamente, respecto al total de la ayuda recibida. Además, en el resto de los EP también se están desarrollando líneas de actuación relacionadas con el desarrollo sostenible que, aunque de forma menos directa y/o evidente, están influyendo en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad.

El compromiso con estos principios también se ha abordado **de forma transversal** en el documento de **Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO)**, y en la **incorporación de cláusulas sociales en algunos de los pliegos de contratación y en las subvenciones públicas utilizadas como mecanismos de ejecución de gastos de las LA del POMU.**

## LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La ayuda FEDER, programada para la lucha contra el cambio climático, supone el **15,76% del total de la dotación al POMU**. Esta cantidad está repartida entre el EP 4 (Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores), con un peso del 10,80% sobre el total y el EP 6 (proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos) con un peso menor, del 4,96%.



Estas previsiones comprenden a 31 de diciembre de 2018, un porcentaje real de **ayuda certificada que no alcanza el 10% del total justificado**, lo que significa un 1,33% con relación a la ayuda recibida por el POMU para tal fin. De lo que se deduce un escenario de baja contribución a los objetivos del cambio climático, tanto desde el punto de vista de la **mitigación de los GEI (EP 4)** como de **la adaptación al cambio climático (EP 6)**.





## RECOMENDACIONES

De todo lo anterior, se destacan las siguientes recomendaciones

- Declarar y comunicar -desde el más alto nivel de la administración regional a todas las Direcciones Generales involucradas como Órganos Gestores- que la tramitación-administrativa, la realización de operaciones elegibles cofinanciadas con FEDER y aprobadas en el marco del POMU, así como los procedimientos de justificación sean prioritarios.
- Impulsar el ritmo de ejecución global y de cada EP del POMU. Para ello es imprescindible:
  - Ajustar la dotación financiera de las LA, con mayor riesgo de ejecución, a su capacidad real de absorción de Fondos hasta el 2023, redirigiendo el importe de los Fondos que no se vayan a gastar a aquellas LA, del mismo EP, que presenten un adecuado ritmo de ejecución y de eficacia en el avance de sus indicadores hacia la meta en 2023. El fin último es garantizar la concentración temática regulada por los Reglamentos y la ejecución del gasto de las asignaciones financieras.
  - Mejorar el grado de ejecución de los EP 1, EP 2, EP 4 y EP 6 del POMU con la priorización de la puesta en marcha de nuevas operaciones, estratégicas programadas y maduras, que puedan ser elegibles en las LA con riesgo objetivo de inejecución parcial, como por ejemplo, aplicación de fórmulas alternativas a los filtros verdes con menos riesgo de tener una evaluación ambiental negativa para dar comienzo a las obras.
  - Revisar con especial cuidado el EP 9, con una única LA que muestra más certeza de inejecución parcial y disminuir la dotación financiera y sus valores de indicadores de productividad asociados, si se considera conveniente.
- Es importante incidir en la coordinación y comunicación fluida y habitual entre los equipos políticos y técnicos de los Órganos Gestores y también con el Organismo Intermedio Coordinador para tomar el pulso al estado de situación de las LA y acelerar la ejecución de las LA de las que son responsables, detectando posibles áreas de mejora y proponiendo soluciones viables.
- Formar e informar de modo periódico a los equipos de Órganos Gestores y a los cargos de decisión (teniendo en cuenta que en este momento se está configurando el gobierno de la Administración Regional y la designación de puestos de dirección después del resultado electoral) en aspectos clave relacionados con la gestión del POMU. Es interesante celebrar tanto jornadas conjuntas con los equipos de los Órganos Gestores, como reuniones específicas con los equipos de un mismo Órgano Gestor, responsables de distintas LA.
- Incrementar la sensibilización y el conocimiento teórico práctico de los Órganos Gestores sobre cómo aplicar los enfoques de igualdad entre mujeres y hombres y el de igualdad de trato y no discriminación y de contribución al desarrollo sostenible en las LA que gestionan



y visibilizar las realizaciones y efectos que producen las operaciones ejecutadas con estos enfoques y principios horizontales.

- Valorar y dimensionar la proporcionalidad entre la carga administrativa derivada de la implementación del FEDER y los recursos humanos disponibles para hacer frente a la gestión del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia (esta recomendación ya se expuso en la anterior evaluación 2017) y dotar de los recursos necesarios en caso de que sea necesario.
- Informar habitualmente acerca de las modificaciones y prestaciones la plataforma informática SIFEMUR, al objeto de reducir la carga administrativa de todos los Órganos Gestores y agilizar los tiempos de gestión de los procesos.
- Dar a conocer a los Órganos Gestores, que el plazo final de certificación de las LA se cierra el 31 de diciembre de 2023 (Regla n+3) por lo que sería recomendable que las operaciones estén finalizadas, como muy tarde, a finales de 2022 o en el primer trimestre de 2023, para proceder –con tiempo suficiente- a realizar el resto de trámites necesarios antes de la certificación en los meses siguientes.
- Dar a conocer a la ciudadanía, aquellas Líneas de Actuación del POMU que sean susceptibles de ser propuestas como Buenas Prácticas, publicando al menos una por cada EP, e incluyendo información sobre sus objetivos, contenidos y metas, así como sobre el cumplimiento de los principios horizontales.



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

## Equipo de trabajo

Gema de Cabo Serrano (coord.);  
Lourdes García del Olmo  
Estíbaliz Infante Rodríguez



Octubre 2019

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**  
*Una manera de hacer Europa*



Resumen Ejecutivo del Informe de evaluación 2019 de los  
objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER de Murcia  
2014-2020